



Gobierno de Córdoba  
Ministerio de Educación  
Secretaría de Educación  
Dirección General de Educación Inicial  
Santa Rosa 751 2° Piso  
5000 - Córdoba

CÓRDOBA, 19 JUL 2019

VISTO:

La necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Directores de Educación Inicial con carácter titular dependientes de este Organismo y la declaración de cargos desiertos emanada por esta Dirección y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10237, su Decreto Reglamentario N° 930/15; y

CONSIDERANDO:

que conforme lo dispone la Ley N° 10237, en su Artículo 10, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de Titular de cargos de Directores de Primera, Segunda y Tercera Categoría, pertenecientes a la Segunda y Tercera Región Escolar en un todo de acuerdo con el Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910-E-57;

que corresponde realizar la primera convocatoria de dieciocho (18) cargos de Directores de acuerdo al Artículo 5° del Decreto 930/15;

que CUARENTA Y DOS (42) cargos fueron declarados desiertos por lo que corresponde abrir esta nueva convocatoria para dichos cargos según se detalla en el artículo 4° del presente instrumento legal;

que en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto N° 930/15, la convocatoria a Concurso será publicada por el término de CINCO (5) días, en la Página Web del Gobierno de la Provincia, Boletín Oficial, en el Área Central de la Dirección General de Educación Inicial, en la Sede de la Junta de Calificación y Clasificación, en la Comisión Permanente de Concurso y en las Sedes de las Supervisiones Zonales para conocimiento del personal de todos los establecimientos educativos dependientes de esta Dirección General;

que en el Artículo 9° del Decreto N° 930/15 se prevé un término de CINCO (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la Convocatoria;

que en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley N° 10618 y su Decreto reglamentario N° 750/19 destinadas a la simplificación y modernización de la administración pública, se implementa la inscripción al Concurso en formato electrónico o digital;

que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución de la Secretaría de Educación con antelación al inicio del período de inscripción tal como lo establece el Artículo 29° del Decreto N° 930/15;

RESOLUCIÓN

N° 0967

..//

- CARGOS PRIMERA CONVOCATORIA: Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de la misma Zona de Inspección de la vacante a la que aspiran.
- CARGOS CONVOCATORIA ABIERTA: (vacantes declaradas desiertas) podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de cualquiera de las Inspecciones de

según corresponda:

Artículo 4°: Los aspirantes que estatutariamente cumplan con los requisitos, se inscribirán para una de las vacantes detalladas en el Anexo I y deberán desempeñarse al momento de esta declaración, como Titulares en el Nivel Inicial, de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 5° y 6° del Decreto N° 930/15 reglamentario del Artículo 10 de la Ley N° 10237/14, en situación de servicio activo y no se encuentren incurso en las causas de inhabilitación previstas en el Artículo 11° del Decreto N° 930/15.

Artículo 3°: Podrán acceder al Concurso ut supra detallado en el Artículo 2° aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910/E/57 y que a la fecha se desempeñen como TITULARES en el Nivel Inicial, restando en situación de servicio activo y no se encuentren incurso en las causas de inhabilitación previstas en el Artículo 11° del Decreto N° 930/15.

Artículo 2°: CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir DICIETE (17) cargos de Directores de Centros Educativos de Primera Categoría, CATORCE (14) cargos de Directores de Segunda Categoría y VEINTINUEVE (29) cargos de Directores de Tercera Categoría pertenecientes a la Segunda y Tercera Región Escolar, dependientes de esta Dirección que se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 1°: DECLARAR "ad referendum" del Ministerio de Educación, la vacancia de DICIETE (17) cargos de Directores de Centros Educativos de Primera Categoría, CATORCE (14) cargos de Directores de Segunda Categoría y VEINTINUEVE (29) cargos de Directores de Tercera Categoría, pertenecientes a la Segunda y Tercera Región Escolar, dependientes de esta Dirección, que se detallan en el Anexo I, compuesto por TRES (3) fojas, el cual forma parte del presente instrumento legal.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL  
RESUELVE:

las atribuciones conferidas:  
Por todo ello, los informes producidos y en uso de  
acuerdo con la reglamentación de Concursos establecida en el Artículo 24 del Decreto N° 930/15 y la Resolución Ministerial N° 1475/16:  
que las pruebas de oposición se implementarán de

//..

- Zona 2019, 2029 y 2039 para las vacantes nominadas de Región Escolar Segunda y los docentes que pertenezcan a cualquiera de las Inspecciones de Zona 3019, 3029, 3039 y 3049 para las vacantes nominadas de Región Escolar Tercera.

Artículo 5º: Los Aspirantes deberán inscribirse "on line" a través de la página oficial del Gobierno de la provincia de Córdoba en <http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspección/>.- en el período comprendido entre el 29 de julio y el 2 de agosto de 2019 inclusive.

Los interesados presentarán su Formulario de Inscripción y carpeta de antecedentes en el mismo período de inscripción ante la Junta de Calificación y Clasificación en la calle Santa Rosa 1336 de la Ciudad de Córdoba - Capital, en el horario de 9 a 17 hs. conteniendo documentación de antecedentes pertinentes a los efectos del Concurso según se especifica en el Anexo III de la presente Resolución.

Aquellos aspirantes que ya participaron de otras Convocatorias de Directivos no deberán presentar nuevamente carpeta, solo presentar el Formulario de Inscripción impreso por duplicado, Constancia de Servicio, Régimen de Incompatibilidades original y nuevos antecedentes a los fines de su valoración para el concurso (ver Anexo III).

El Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual (Validez UN (1) Año) deberá ser presentado ante la Comisión Permanente de Concursos el día de la primera instancia concursal presencial o enviada por email.

El docente aspirante que solicite el beneficio de eximición de la realización de la prueba teórica (Resolución Ministerial N° 1475/16) deberá requerirla personalmente a la Comisión Permanente de Concursos (Colón 93 5to.Piso - Córdoba - Capital) o vía email con nota dirigida al Jurado interviniente a la dirección [concursodocenteinicialley10237@gmail.com](mailto:concursodocenteinicialley10237@gmail.com). En este último caso deberá además presentarla en soporte papel en la primera instancia concursal presencial.

Artículo 6º: Los Aspirantes al momento de la inscripción, deberán haber tomado conocimiento de la presente Resolución de Convocatoria, del Reglamento de títulos y puntajes, Resolución S.E. N° 10/17, Resolución Ministerial de designación del Jurado y Resolución S.E. N° 1475/16, normativa que se encuentra en <http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspección/>.-

Artículo 7º: El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas (Artículo 24 del Decreto N° 930/15):

- 1) Etapa de Verificación de Títulos y valoración de antecedentes por la Junta de Calificación y Clasificación.
- 2) Etapa de Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Institucional y Entrevista. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso.

RESOLUCIÓN

Nº 0967

..//

Artículo 8°: INCORPORAR el Programa de Concurso y la Bibliografía como Anexo II integrado por SEIS (6) fojas, como Anexo III documentación necesaria al momento de la Inscripción integrado por un único folio y como Anexo IV Cronograma General integrado por un único folio y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 9°: PROTOCOLICÉSE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, las Inspecciones de Zonas, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en la Página Oficial de Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN  
Nº 0967

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO I

VACANTES PRIMERA CONVOCATORIA REGIÓN ESCOLAR SEGUNDA

	Empresa	Codinsp	Nombre	Localidad	Cargo	DNI	Apellido_Nombre	Motivo
1	EE0520459	201931	PRESIDENTE HIPOLITO YRIGOYEN	SAN FRANCISCO	13265	205614990	CAMPRA, ROSA PAULA	JUBILACION ORDINAARIA
2	EE0520088	202924	ULISES ELIAN MORELLO	OBISPO TREJO	13265	206078335	DIAZ, CELIA ECILDA	JUBILACION ORDINAARIA
3	EE0520455	202951	JOSE MARIA PAZ	EL TIO	13265	206199749	GARRONE, HAYDEE CONCEPCION	JUBILACION ORDINAARIA
4	EE0520448	202952	MARIANO MORENO	VILLA CONCEPCION DEL TIO	13265	205664727	BROWNLESS, ALICIA ELISA	JUBILACION ORDINAARIA
5	EE0520450	202964	JERONIMO LUIS DE CAERERA	MIRAMAR	13265	205880251	BARRALE, SUSANA DELIA	JUBILACION ORDINAARIA
6	EE0520231	203932	CONGRESO DE TUCUMAN	RIO SEGUNDO	13260	214061244	MANSILLA, MARTA DORA RITA	JUBILACION ORDINAARIA
7	EE0520462	203982	JOSE MARIA PAZ	LAS VARILLAS	13265	206070363	TRISTANY, NILDA JOSEFA	JUBILACION ORDINAARIA
8	EE0520434	203991	REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN	LAS VARILLAS	13265	217699013	GARCIA, MARISA ANDREA	ASCENSO POR CONCURSO

VACANTES PRIMERA CONVOCATORIA REGIÓN ESCOLAR TERCERA

	Empresa	Codinsp	Nombre	Localidad	Cargo	DNI	Apellido_Nombre	Motivo
9	EE0730088	301912	AGUSTIN ALVAREZ	VILLA MARIA	13265	221403024	RACCA, ELIANA ISABEL	TRASLADO COMÚN
10	EE0730080	301931	REPUBLICA DEL PARAGUAY	VILLA MARIA	13265	206683240	FERREYRA, MARTA ESTELA	JUBILACION ORDINAARIA
11	EE0730087	301962	GENERAL SAN MARTIN	VILLA MARIA	13265	211257991	MORO, ESTELA DEL CARMEN	JUBILACION ORDINAARIA
12	EE0730529	302943	HILARIO ASCASUBI	BELL VILLE	13265		RES 369/2005 - (CEBALLOS JULIO CESAR)	TRANSFERENCIA
13	EE0730357	303951	REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN	RIO TERCERO	13255	214104981	BOYACHI, ROSANA ESTER	JUBILACION ORDINAARIA
14	EE0730364	303975	GENERAL JOSE MARIA PAZ	TANCACHA	13265		RES. DGEIP 451/09	CAMBIO DE SITUACION
15	EE0730222	304915	GENERAL SAN MARTIN	LOS SURGENTES	13265	213873873	ANDRENACCI, LILIANA CRISTINA	JUBILACION ORDINAARIA
16	EE0730230	304933	ROSARIO VERA PEÑALOZA	ALEJO LEDESMA	13265	211900173	AMADOR, GRACIELA ALICIA	JUBILACION ORDINAARIA
17	EE0730239	304962	WILLIAM H. PARTRIDGE	LEONES	13265	213126242	MAGNETTO, MARTA ISABEL	JUBILACION ORDINAARIA
18	EE0730227	304965	MANUEL BELGRANO	MONTE BUEY	13265	204664287	ROSSO, ANA MARIA	RENUNCIA

Lic. María Teresa Flores  
 Dirección General de Educación  
 Ministerio de Educación

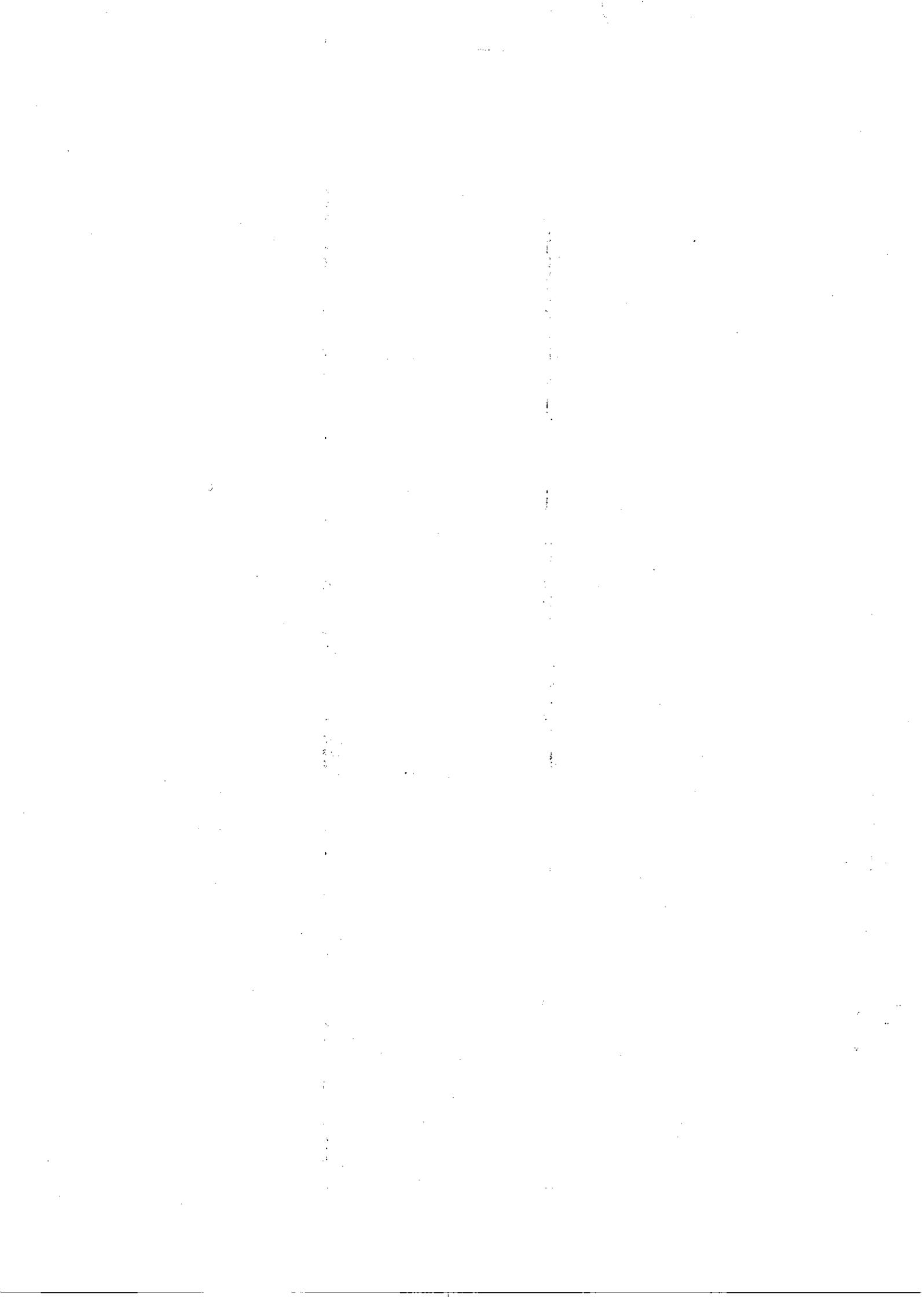


ANEXO I

VACANTES CONVOCATORIA ABIERTA REGIÓN ESCOLAR SEGUNDA

Empresa	Codinsp	Nombre	Localidad	Cargo	DNI	Apellido_Nombre	Motivo
EE0520435	201912	JOSE MARIA PAZ	SAN FRANCISCO	13260	999995246	P.V.2016 RES.86/16 IGNI	CREACION
EE0520446	201913	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	SAN FRANCISCO	13260	212799863	PERRONE, ELDER BEATRIZ	JUBILACION ORDINAARIA
EE0520464	201914	2 DE ABRIL	SAN FRANCISCO	13265	999993890	RES DGEIP 51/5/2010 (CASAS - GOI)	TRANSFERENCIA
EE0520449	201932	RAFAEL NUÑEZ	SAN FRANCISCO	13265	999994870	PV 2014 RES 207/2014	CREACION
EE0520445	201933	HIPOLITO BOUCHARD	SAN FRANCISCO	13265	205766651	LEONE, SUSANA GLORIA	JUBILACION ORDINAARIA
EE0520477	201935	TENIENTE GENERAL JULIO ARGENTINO ROCA	SAN FRANCISCO	13260	206029540	OVIEDO, OLGA HAYDEE	JUBILACION ORDINAARIA
EE0520503	201937	MARINA MARIA MAGDALENA FAVA DE ESTEBAN	SAN FRANCISCO	13265	999999558	RES 624/2004 (BORDA ROSSANA OLGA)	CAMBIO DE IMPUTACION Y SITUACION
EE0520537	201962	FLORENTINO AMEGHINO	FREYRE	13260	206559099	FERRERO, ALICIA CAROLINA	JUBILACION ORDINAARIA
EE0520471	201981	BERNARDINO RIVADAVIA	MORTEROS	13260	205938893	DANIELE, EMILCE CATALINA	JUBILACION ORDINAARIA
EE0520109	202911	MAHATMA GANDHI	RIO PRIMERO	13260	999993151	RES. 296/2004 (MONTERESINO, OLIVA)	CAMBIO DE IMPUTACION Y SITUACION
EE0520097	202921	FRAY MAMERTO ESQUIU	LA PUERTA	13265	999993878	RES. DGEIP 983/09	DESCENSO DE CATEGORIA
EE0520098	202923	MARIANO FRAGUEIRO	LA PARA	13265	214136448	PAUTASSO, VILMA DEL CARMEN	JUBILACION ORDINAARIA
EE0520454	202941	LEOPOLDO LUGONES	ARROYITO	13265	211831565	SACAVINO, ANA MYRIAM	JUBILACION ORDINAARIA
EE0520452	202961	VICENTE LOPEZ Y PLANES	BALNEARIA	13265	999993153	RES. N° 296/2004 DEIP. (MEMO 120/85)	CAMBIO DE IMPUTACION Y SITUACION
EE0520486	202962	DOCTOR PABLO JULIO RODRIGUEZ	BALNEARIA	13265	206650682	GUTIERREZ, BELKI SUSANA	JUBILACION ORDINAARIA
EE0520221	203911	JOSE MARIA PAZ	ONCATIVO	13255	216016191	DE BERNARDIS, PATRICIA ALEJANDRA	TRASLADO COMÚN
EE0520217	203912	EMILIO FELIPE OLMOS	ONCATIVO	13260	213422931	BATTISTON, MARIA ROSA	JUBILACION ORDINAARIA
EE0520218	203931	PRIMER GOBIERNO PATRIO	RIO SEGUNDO	13255	216371777	ROMERO, VIVIANA DE LOS ANGELES	TRASLADO COMÚN
EE0520239	203934	VICTOR MERCANTE	RIO SEGUNDO	13255	216016191	DE BERNARDIS, PATRICIA ALEJANDRA	TRASLADO COMÚN
EE0520220	203941	ZENON LOPEZ	PILAR	13255	217101381	PICCONI, ANDREA BEATRIZ	ASCENSO POR CONCURSO
EE0520240	203942	MARIA JOSEFA GONZALEZ CASERO	PILAR	13265	999999142	MEMO 120/85	CREACION
EE0520234	203962	MARQUES DE SOBREMONTTE	VILLA DEL ROSARIO	13255	212398886	MAÑAY, LEONOR ELIZABETH	TRASLADO COMÚN

Lic. Esteban A. Pizarro  
 Director General de Recursos Humanos  
 Ministerio de Educación  
 Córdoba



ANEXO I

VACANTES CONVOCATORIA ABIERTA REGIÓN ESCOLAR TERCERA

	Empresa	Codinsp	Nombre	Localidad	Cargo	DNI	Apellido, Nombre	Motivo
23	EE0730078	301911	DOCTOR JOSE BIANCO	VILLA MARIA	13255	214665745	SICBALDI, MARIA TERESA	RENUNCIA
24	EE0730116	301963	DOCTOR ARTURO M. BAS	VILLA MARIA	13260	999995037	RES 521/2015 DGNIP -- PV 2015 RES 149/2015	ASCENSO DE CATEGORIA
25	EE0730103	301971	JOSE MANUEL ESTRADA	VILLA MARIA	13255	5111417	MUSA, ISABEL	JUBILACION ORDINAARIA
26	EE0730106	301974	DOCTOR NICOLAS AVELLANEDA	VILLA MARIA	13260	214566205	VILLALON, GRACIELA ADRIANA	TRASLADO COMÚN
27	EE0730090	301981	BARTOLOME MITRE.	VILLA NUEVA	13260	211527804	PONCIO, MARIA CRISTINA	JUBILACION ORDINAARIA
28	EE0730085	301982	FEDERICO FROEBEL	VILLA NUEVA	13255	213461778	TAMBORINI, GRACIELA	JUBILACION ORDINAARIA
29	EE0730119	301983	MANUEL BELGRANO	VILLA NUEVA	13255	214691778	AGUIAR, MARIA ROSA	TRASLADO COMÚN
30	EE0730520	302936	HIPOLITO BUCHARDO	SAN MARCOS SUD	13255	213036788	MOYANO, SUSANA GRACIELA	JUBILACION ORDINAARIA
31	EE0730525	302945	GENERAL SAN MARTIN	BALLESTEROS	13255	204879556	SOMALE, NORMA ESTER	JUBILACION ORDINAARIA
32	EE0730523	302961	JOSE HERNANDEZ	CANALS	13255	999994364	PV 2011 RES 374/2011	CREACION
33	EE0730527	302963	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	VIAMONTE	13265	205663103	GASTALDI, VILMA NOEMI	JUBILACION ORDINAARIA
34	EE0730369	303943	FRAY LUIS BELTRAN	DALMACIO VELEZ	13265	211311621	LABASTO, MARGARITA	JUBILACION ORDINAARIA
35	EE0730403	303973	GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES	RIO TERCERO	13265	220076075	RE, ANDREA VERONICA	TRASLADO COMÚN
36	EE0730383	303984	GENERAL MANUEL NICOLAS SAVIO	RIO TERCERO	13255	213061439	GIRAUDO, SIRLEY CRISTINA	JUBILACION ORDINAARIA
37	EE0730223	304921	REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN	CORRAL DE BUSTOS	13265	206224277	PERASSI, GLADYS SUSANA	JUBILACION ORDINAARIA
38	EE0730235	304936	REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN	ARIAS	13260	999991695	PV 2005 RES 363/2005	CREACION
39	EE0730218	304941	BERNARDINO RIVADAVIA	MARCOS JUAREZ	13260	217156815	CONTRERAS, LILIANA BEATRIZ	ASCENSO POR CONCURSO
40	EE0730219	304942	BARTOLOME MITRE	MARCOS JUAREZ	13260	210858964	CISNEROS, ELVIRA	JUBILACION ORDINAARIA
41	EE0730220	304963	JOAQUIN VICTOR GONZALEZ	LEONES	13255	212561412	BONCI, LAURA ELENA	JUBILACION ORDINAARIA
42	EE0730225	304964	JOSE MANUEL ESTRADA	MONTE BUEY	13255	999995277	RES.215/2016 (RESOL. 107/16 IG)	CREACION

Lic. F. J. ...  
 Directora General de Convocatorias  
 Ministerio de Educación  
 Córdoba

0002



## ANEXO II

### PROGRAMA GENERAL DE CONCURSO PARA ASPIRANTES A CARGOS TITULARES DE DIRECTORES DE NIVEL INICIAL

#### FUNDAMENTACIÓN:

El Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, en el marco de sus políticas educativas, se ha propuesto como meta afianzar y profundizar los procesos de desarrollo profesional de los educadores. De allí que la formación docente continua y los ascensos por concurso de antecedentes y oposición para los cargos directivos y de supervisión son un eje central de la gestión. El llamado a concursos para la cobertura de estos cargos en carácter titular se constituye así en una herramienta para la jerarquización del sistema educativo y sus instituciones.

Asimismo, tanto en la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9.870 (en su Capítulo Segundo – Las Instituciones Educativas – Art. 104 y Art. 105), como en la Ley Provincial N° 10.237, de Concursos para la Cobertura en Condición de Titulares de Cargos Directivos y de Inspección en el Ámbito del Ministerio de Educación, se prevé “*el acceso a los cargos por concursos de antecedentes y oposición conforme a lo establecido en la legislación vigente para las instituciones de gestión estatal*”.

El desafío de ser Director hoy requiere una sólida formación profesional para el ejercicio de una gestión pedagógica que tenga como prioridad a los estudiantes, garantizando la inclusión y calidad educativas a las que tiene derecho todo ciudadano, en cualquier etapa de su vida, y haciendo confluir el trabajo en equipo del cuerpo directivo, los docentes, las familias y otros actores de la comunidad. Del mismo modo, el Director es garante de una gestión administrativa que asegure el efectivo cumplimiento de los principios y objetivos establecidos en la legislación educativa, sin perder de vista el vínculo con la cultura, la política y la sociedad contemporáneas.

En síntesis, esta convocatoria a concurso es una oportunidad para que la Dirección se constituya como un espacio de intervención que asegure los lineamientos trazados en las políticas educativas del Estado Provincial –adecuándolos a las necesidades propias de su Zona/ Región–, contribuya al desarrollo de las capacidades de los directivos y escuelas y promueva una educación de calidad.

En ese sentido, se considerarán especialmente las **dimensiones formativas que “construyen” un perfil de la Dirección**, atendiendo los aspectos comunes de los diferentes niveles y modalidades y las especificidades propias del nivel o modalidad que se concursa

A fin de organizar la información, se distinguen tres dimensiones (cultural, política y pedagógico-institucional) a las que les corresponden diversas capacidades y funciones, de las que los aspirantes deberán dar cuenta.

#### *Dimensión cultural*

Desde mediados del siglo XX, se asiste a una transformación social profunda que tiene como fuentes principales del cambio tanto la globalización económica y cultura como el extraordinario avance de las tecnologías de la información y la comunicación y su impacto en la vida social y personal.

La percepción de un mundo ordenado en función de valores permanentes ha cambiado por la de un mundo en constante transformación que afecta no solo las condiciones materiales y culturales, sino la subjetividad de los actores sociales. Cada sujeto construye su identidad en relación con otros y a partir de múltiples experiencias.

El concepto de un alumnado homogéneo, que durante años primó en los escenarios educativos, deja paso a plurales identidades infantiles, juveniles y de adultos, en virtud de la diversidad que caracteriza a los sujetos sociales en un mundo cambiante.

La posición socio-económica quizá sea la dimensión que impacta hoy, en nuestro país, con mayor fuerza en estos recorridos vitales diferenciados y desiguales: niños que trabajan y se constituyen en sostenes económicos de sus hogares, niños/jóvenes que en su tiempo libre forman parte de agrupamientos culturales o deportivos; jóvenes que viven su paternidad/maternidad a edades muy tempranas mientras que otros pueden proyectar su futuro universitario y adultos con diversas ocupaciones e ingresos o adultos sin trabajo o sub-ocupados que necesitan acceder al mercado laboral y/o mejorar su situación laboral actual, acompañar a sus hijos en sus trayectos educativos y mejorar sus condiciones de vida.

A la institución educativa se le demanda una oferta formativa que, en parte, modifique las condiciones socioculturales de origen de muchos estudiantes y contrarreste sus efectos discriminadores, promoviendo una cultura democrática de integración con posibilidades de acceso y apropiación de conocimientos.

Lo anterior se vuelve oportunidad y posibilidad si la escuela favorece la comprensión y valoración de las diferentes culturas que portan estudiantes y docentes. Esto no debe ser entendido solo como “tolerancia hacia lo diverso”, sino como la aceptación del valor de lo intercultural, de la interacción y comunicación recíprocas desde una perspectiva de derechos y de acercamiento comprensivo hacia el otro. Esta es una de las orientaciones que fortalece la dimensión democrática de la cultura que promueve acciones tendientes a favorecer la construcción de representaciones, símbolos y valores, insertos en determinadas condiciones histórico-estructurales.

En tal sentido, es importante que las escuelas fortalezcan el diálogo y establezcan lazos con los demás espacios que conforman la comunidad y sus lugares de pertenencia (las familias, el mundo del trabajo, las organizaciones, entre otros), estimulando intercambios y reconocimientos mutuos de los saberes y de las prácticas que se producen en uno y otro ámbito.

  
Lto. Emilio Torres Flores  
Educación General de Educación Inicial  
Ministerio de Educación  
Córdoba

01967



Por ello, el Director necesita de una formación cultural amplia que potencie una mirada integral y contextualizada, a través de la cual sea capaz de ofrecer aportes para comprender la impronta singular de las transformaciones culturales contemporáneas en todas y cada una de las instituciones a su cargo.

Este conocimiento le posibilitará orientar cambios institucionales que fortalezcan a las instituciones educativas como uno de los lugares imprescindibles para la formación de la ciudadanía en un mundo cambiante e incierto, contribuyendo a formar sujetos responsables y participativos, al mismo tiempo que críticos y creativos.

*Se requiere capacidades para:*

- Interpretar los cambios culturales y su incidencia sobre las subjetividades de docentes y alumnos.
- Comprender las nuevas categorías de infancia, juventud y adultez, como construcciones culturales e históricas.
- Conocer las condiciones sociales y culturales de los estudiantes de su zona / región, a fin de fortalecer políticas que promuevan su comprensión e inclusión.
- Analizar los centros educativos como instituciones complejas, multidimensionales y multiculturales.
- Reconocer la existencia de otros espacios educativos no escolares.

**Funciones:**

- Promover en la institución educativa una gestión escolar que favorezca el aprender a vivir juntos, formando ciudadanos democráticos con vocación inclusiva y responsabilidad social.
- Propiciar climas institucionales que reconozcan la diversidad como valor y expliciten los **derechos y obligaciones** de cada uno de los actores escolares (docentes, estudiantes, padres).
- Estimular el establecimiento de lazos entre la institución y los espacios no escolares que conforman el contexto en el que está inserta la escuela, para ejercer el intercambio y reconocimiento mutuo.

*Dimensión política*

Tal como señala María Rosa Almandoz, "La política es la resultante de la intención de intervenir en la realidad"; procura la construcción de una realidad deseada y, para ello, los procesos de producción de ese horizonte. En el plano del Estado, estos procesos deben ser participativos, para profundizar la democracia y aportar a la consolidación de lo común y colectivo.

El término política abarca distintas dimensiones de la vida social. Refiere no solo a las decisiones que se toman en los órganos de gobierno del Estado, en tanto organizador político (como garante de la educación en tanto derecho personal y social), sino a la manera en que esas decisiones son apropiadas o reformuladas en las instituciones educativas, a partir de la intervención de las supervisiones en las propias escuelas y con la comunidad.

Se entiende por políticas educativas aquellas políticas públicas que se diseñan e implementan por el Ministerio de Educación del Estado Provincial. Como tales, indican posicionamientos —a diferencia de quienes las consideran discursos o acciones unvocas— del gobierno respecto a la agenda de problemas que se priorizan y que involucran distintos proyectos e intereses que portan los diferentes actores (del Estado y la sociedad civil).

En la institución educativa se contextualiza y resignifica las decisiones políticas de los gobiernos, en un proceso micro-político de interpretación e implementación, del que deben participar los equipos directivos, docentes y de supervisión.

Esto significa posibilitar a todos los sujetos el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones en la institución y lograr un margen de autonomía necesario para actuar con creatividad y profesionalidad.

La dimensión política de la función del Director demanda de él una formación que lo involucre activamente tanto en la comprensión / interpretación de las políticas educativas, como en el análisis de las políticas institucionales de la escuela a su cargo, para proyectar acciones de contextualización, mediación y adaptación de las macro políticas, según las posibilidades del contexto social de las institución.

Dentro de la dimensión política del Estado y las instituciones educativas, hay que reconocer el componente administrativo que conlleva siempre la implementación de las políticas y el sostenimiento del conjunto del Sistema Educativo. Toda política pública y el sistema educativo necesitan de un conjunto de organismos que componen la burocracia estatal y que tiene como función asegurar los mecanismos legales y legítimos para el funcionamiento diario del sistema y de las escuelas.

Leyes, decretos, reglamentos, estatutos son los componentes burocráticos que permiten el gobierno diario de las instituciones. Representan los reaseguros legales para consolidar formas de funcionamiento y dirimir algunos conflictos. Representan, por un lado, límites a las conductas individuales y al mismo tiempo, aseguran protección ante irregularidades o excesos que puedan cercenar los derechos individuales y colectivos.

El componente administrativo del sistema y de los centros educativos requiere del Director un conocimiento actualizado de los requisitos legales para saber utilizarlos ante situaciones diarias y extraordinarias. Este conocimiento no necesita ser exhaustivo, sino lo suficientemente global y significativo para saber cuál recurso se debe utilizar o dónde encontrar la información correspondiente. Además el Director debe contar con suficiente amplitud de criterio para plantear con pertinencia los problemas más delicados ante organismos y especialistas que colaboran y aconsejan en la labor diaria de los agentes del sistema, cuya tarea supone mayor responsabilidad.

**A continuación se explicitan algunas de las capacidades y funciones que deben desarrollar en la conducción de la escuela relacionadas con esta dimensión:**

**Se requiere capacidades para:**



Lic. Esteban José Pizarro  
Director General de Educación Integral  
Ministerio de Educación  
Córdoba

0967



- Interpretar la vinculación entre las macro políticas definidas por el Estado provincial y las micro políticas de las instituciones, contribuyendo a realizar los ajustes necesarios para su escuela.
- Conocer las orientaciones de las políticas educativas del pasado reciente y las actuales, las continuidades y rupturas que implican y su incidencia en las prácticas del presente.
- Valorar la institución educativa como espacio privilegiado de lo público, como oportunidad para la realización del bien común y de los principios democráticos de la sociedad (igualdad, equidad, construcción de ciudadanía y de derechos), privilegiando en todo momento la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Conocer los principales instrumentos legales que regulan la vida cotidiana de la escuela (de los docentes, directivos, alumnos, padres y demás actores del campo educativo), a fin de saber recurrir a ellos en las situaciones que así lo requieran.
- Planificar y optimizar el trabajo administrativo y comunicacional, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (TICs).
- Concebir la Dirección como un proyecto de equipo, con sus pares, sus pares de otros niveles y modalidades y particularmente con su equipo docente que le toca dirigir.
- Administrar con criterio los recursos humanos y materiales del Estado.
- Interactuar con otras instituciones y estamentos del sistema educativo.

#### **Funciones**

- Promover la valoración de la institución educativa como espacio privilegiado de lo público para alcanzar mayor inclusión y calidad educativa.
- Articular los sentidos de las macro políticas educativas con las condiciones que presenta su institución educativa para materializarlas.
- Promover la implementación de las políticas educativas, facilitando su interpretación a través de una tarea de mediación entre éstas y los actores institucionales y brindando información oportuna, pertinente y accesible.
- Favorecer la autonomía y responsabilidad de los actores institucionales en la toma de decisiones con capacidad resolutoria, contemplando la aplicación de la normativa vigente.

#### **Dimensión Pedagógico - Institucional**

Es la orientación pedagógica la que debe marcar el rumbo en la configuración de las formas de hacer escuela. La pedagogía como teoría y práctica de la educación es prescriptiva respecto de las relaciones que se desarrollan en los centros educativos. Crea orden, relaciones y autoridad en un registro ético.

Por orientación pedagógica se entiende, entonces, a las formas de resolver las cuestiones que se presentan en las relaciones al interior de las instituciones cuyas finalidades son educativas, teniendo siempre como norte la formación de estudiantes críticos, responsables, creativos y fundamentalmente éticos.

Dicho en otras palabras, lo que distingue a la institución escolar de otras instituciones sociales es la función de transmisión y adquisición de conocimientos para formar sujetos que otorguen valor a los aprendizajes y a las prácticas de convivencia democrática. A pesar de la crisis de la escuela actual, ninguna otra institución de la sociedad está en condiciones de intentar estos efectos de manera sistemática y prolongada.

El eje vertebrador que enmarca esta función es el currículo. El currículo es el soporte identitario de la escuela como institución social, entendido, en un sentido amplio como lo define Alicia de Alba, como una "síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, hábitos) que conforman una propuesta política-educativa".

La interacción entre sujetos, institución, currículo, trayectoria y contexto, brinda un acercamiento a la trama institucional donde los límites y las articulaciones de cada uno de los componentes, tanto estructurales como vinculares, son de difícil aprehensión si no media una reflexión analítica que permita comprender los distintos procesos que, en el seno de la institución, se construyen.

Lo anterior alude a la necesidad de reflexión colectiva sobre el sentido que para cada escuela y sus integrantes revisten los componentes señalados. El trabajo en equipo y la construcción de un proyecto escolar de mejora que vertebre a todos ellos, dan cuenta de la orientación pedagógica de la institución.

En este sentido, la autoevaluación institucional es fundamental al producir conocimiento que permite abordar las fortalezas, oportunidades, dificultades y los conflictos, habilitando mejores formas de trabajar e interactuar.

Otra cuestión que posibilita las mejoras institucionales es el trabajo en red con otras instituciones escolares y de la comunidad, en la medida que la comunicación de experiencias y decisiones pueden producir una sinergia que movilice intereses y prácticas.

#### **Se requiere capacidades para:**

- Valorar la escuela como el ámbito institucional de la sociedad para formar estudiantes críticos que posibiliten la continuidad y la renovación de la cultura.
- Interpretar el currículo en un sentido amplio, como recorte o síntesis cultural, como propuesta política – educativa y como prácticas concretas en la institución.
- Liderar los procesos de mejora institucional para garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos, con aprendizajes de calidad.
- Concebir la gestión de la Dirección como un trabajo de equipo con sus pares, que privilegie la dimensión pedagógico-Institucional
- Brindar apoyo y acompañamiento pedagógico y administrativo a los docentes y supervisar el cumplimiento de estas tareas pedagógicas y administrativas.

  
Lic. Edén Yohana Flores  
Directora General de Educación Inicial  
Ministerio de Educación  
Córdoba

0967



- Promover la autoevaluación tanto de las instituciones a su cargo como el propio trabajo, en tanto proceso sostenido que permite identificar problemas, establecer prioridades y tomar decisiones para la mejora.

**Funciones:**

- Elaborar el Proyecto Estratégico de mejora institucional como el planeamiento básico de los objetivos que se propone, metas y actividades en el corto, mediano y largo plazo, a partir del uso de la información educativa de la institución a su cargo. Evaluar en forma permanente las acciones implementadas y realizar los ajustes necesarios.
- Trabajar en equipo con otros Directores a fin de socializar y potenciar los proyectos y las acciones de Dirección y favorecer la construcción colectiva y la articulación inter niveles.
- Orientar la autoevaluación y el uso de la Información que produce la propia escuela para elaborar los planes de mejora institucional.
- Apoyar proyectos y acciones intra e interinstitucionales que favorezcan la retención, la integración de los estudiantes a la escuela y el fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes.
- Propiciar la actualización permanente de su equipo directivo y de los docentes.

**RECORTE Y ORDENAMIENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD:**

<p><b>BLOQUE I:</b> <b>Dimensión Cultural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Globalización y fragmentación: cambios económicos, culturales y sociales.</li> <li>- Procesos de inclusión y exclusión.</li> <li>- Nuevas Identidades: construcción en tiempos históricos y contexto socio-culturales. - Los jóvenes como grupos emergentes. La heterogeneidad, rasgo distintivo: tensiones y desafíos.</li> <li>- Lo urbano y lo rural. Comprensión y valoración de las diferencias socio-culturales.</li> <li>- La ciudadanía como categoría política.</li> <li>- Instituciones sociales: familia, escuela, comunidad.</li> <li>- La familia en la escuela: la construcción de un vínculo. Realidades, representaciones y prácticas institucionales y pedagógicas. Aportes desde la teoría social, perspectivas antropológicas para historizar el concepto de familia.</li> <li>- "La familia" y/o "las familias", entre la unidad y la diversidad.</li> <li>- Infancia y cambios culturales. Desafíos para la educación y la transmisión cultural.</li> <li>- El lugar de la escuela en la vida de los niños, jóvenes y familias.</li> <li>- La construcción de alternativas pedagógicas para abordar la complejidad de las problemáticas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rivero, J. (1999) "Educación y exclusión en América Latina" ED. Miño y Dávila. Madrid. Capítulos 1, 2 y 3.</li> <li>- Baquero Lazcano y otros. La mundialización78/ en la realidad Argentina. El Copista, Argentina, 2001/2003. Tomos I y II.</li> <li>- Maldonado, Mónica (s/f) "Diversidad y desigualdad: desnaturalización y tensiones en el análisis educativo". Revista Páginas de la Escuela de Ciencias de la Educación. FFYH. UNC. Narvaja Editor. Castells Manuel, Peirone</li> <li>Dussel, I. (2003). Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trímboli, J. (ed.), Imágenes de los Noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorral</li> </ul> <p>Disponibles en: <a href="http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancode Recursos/media/docs/eje02/eje02-sugeridos01.pdf">http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancode Recursos/media/docs/eje02/eje02-sugeridos01.pdf</a></p>
<p><b>BLOQUE II:</b> <b>Dimensión Política:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Estado. Rol. Funciones a lo largo de la historia. Políticas públicas.</li> <li>- Estructura y normativa del sistema educativo argentino.</li> <li>- Política educativa Argentina desde los 80.</li> <li>- La escuela como espacio de producción política.</li> <li>- Administración del sistema: leyes y decretos.</li> <li>- Planes, programas y proyectos actuales.</li> <li>- Calidad e igualdad; universalidad y focalización. Conceptos claves para pensar las políticas educativas hoy.</li> <li>- La supervisión y su vínculo con las instancias políticas y educativas a nivel provincial.</li> <li>- Los diferentes contextos: urbano, rural, poblaciones en contextos de pobreza.</li> </ul> <p><b>Leyes, Decretos y Resoluciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Provincial de educación 9870</li> <li>- Ley de Educación Nacional 26.206</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Almandoz, M.R. (2000) "Sistema Educativo Argentino. Escenarios y Políticas."- Ed. Santillana, Buenos Aires.</li> <li>- Freire, Paulo (1990). La naturaleza política de la educación. Barcelona: Paidós.</li> <li>- Freire, Paulo (2001) Cartas a quien pretende enseñar. Siglo XXI Editores. Buenos Aires.</li> </ul> <p>Conferencia de Philippe Meirieu: "La opción de educar y la responsabilidad pedagógica. Disponibles en: <a href="http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancode Recursos/media/docs/eje01/eje01-sugeridos06.pdf">http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancode Recursos/media/docs/eje01/eje01-sugeridos06.pdf</a></p> <p>Tedesco Juan Carlos, Educación y Justicia Social en América Latina. Tedesco Juan Carlos "Opiniones sobre política educativa". 2005 .Buenos Aires, Ed. Granica. Tenti Fanfani, Emilio (comp). Nuevos temas en la agenda de la política educativa. 2008 Buenos Aires Siglo XXI</p>
<p><b>BLOQUE III:</b> <b>Dimensión pedagógica – institucional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Paradigmas y modelos en la construcción de una mirada sobre las instituciones. Dimensiones de análisis, pluralidad de espacios pedagógicos.</li> <li>- Aspectos distintivos de la institucionalidad, de su organización y de la pluralidad de la oferta en relación a los sujetos, contextos e instituciones intervinientes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Krichesky, Marcelo (Comp.) (2008) Adolescentes e inclusión educativa. Un derecho en cuestión. Segunda Parte. Experiencias de inclusión de jóvenes en el sistema educativo. Estrategias, metodologías, actores. La experiencia de una comunidad de aprendizaje. El Centro de Educación de Nivel Secundario "Jorge A. Paschcuan" y la Asociación Emprender Mendoza. Inés Aguerrondo.</li> </ul>

  
 Lc. Edith Teresa Fiorini  
 Directora General de Educación Básica  
 Ministerio de Educación  
 Córdoba

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000

- La segmentación al Interior del sistema educativo.
- Currículo como recorte o síntesis cultural, propuesta político-educativa y prácticas concretas de la institución.
- Dimensión político-ética y pedagógica del acto de educar.
- La evaluación y la autoevaluación como y para la producción de conocimiento sobre los procesos institucionales y la calidad de la formación que se ofrece.
- Evaluación de procesos y de productos.
- Modelos de gestión, interacción, comunicación y trabajo en equipo.
- Plan estratégico – situacional de Dirección. Su relación con los planes, programas y proyectos como componentes de las políticas actuales.

Silvina Gvirtz y María Eugenia Podestá (comps) El rol del supervisor en la mejora escolar. Editorial Aique. 2009.  
Blejmar Bernardo (2005) Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones. Novedades educativas.

Documentos:

- La línea de base como herramienta en los procesos de autoevaluación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección de Planeamiento e Información Educativa. 2009,

**BIBLIOGRAFÍA**

- Bourdieu, P. (1985).** Sistemas de enseñanza y sistemas de pensamiento. En: Sacristán, José Gimeno y A. Pérez Gómez (eds.), La enseñanza, su teoría y su práctica, Madrid, Akal.
- Bourdieu, P. (1997).** Capital cultural, escuela y espacio social. México, D.F., Siglo XXI.
- Buckingham, D. (2002).** Crecer en la era de los medios electrónicos. Madrid, Morata.
- Dussel, I. (2003).** La gramática escolar de la escuela argentina: un análisis desde los guardapolvos escolares. Anuario de la SAHE, N. 4, pp. 1-34.
- Escolano Benito, A. (2000).** "Las culturas escolares del siglo XX. Encuentros y desencuentros." Revista de Educación Número extraordinario: 201-218.
- Escolano Benito, A. (2000).** Tiempos y espacios para la escuela. Ensayos
- Foucault, M. (1980).** Microfísica del poder. Madrid, La Piqueta.
- Meirieu, P. (1997).** La escuela, modo de empleo. De los "métodos activos" a la pedagogía diferenciada. Barcelona, Octaedro.
- TentiFanfani, E. (2004),** pp. 45-63, "Nuevos problemas de gobierno de la educación en América Latina. Comentarios a las tesis de François Dubet", en: TentiFanfani, E., Gobernabilidad de los sistemas educativos en América Latina, IIPE, Buenos Aires.
- Sarlo, B. (2005),** Tiempo pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Sontag, S. (2003).** Ante el dolor de los demás, Barcelona, Alfaguara.
- Martín-Barbero, J. (2001).** La educación desde la comunicación. Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación.
- Kress, G. (2005).** El alfabetismo en la era de los nuevos medios de comunicación. Granada, Ediciones Aljibe.
- Dussel, I. (2003).** Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trómboli, J. (ed.), Imágenes de los Noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal
- Viñao, A. (2001).** "¿Fracasan las reformas educativas? La respuesta de un historiador", Anuario 2001 da Sociedade Brasileira de História da Educação, Campinas, SP.
- Viñao, A. (2002).** Sistemas educativos, culturas escolares y reformas. Continuidades y cambios. Madrid, Morata.
- Meirieu, P. (1998).** Frankenstein Educador. Barcelona, Laertes Psicopedagogía.
- Lewkovich, I. (2004)** Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez. Paidós. Bs As. Primera Parte.
- Tedesco, Juan Carlos (2003):** "Educación y hegemonía en el nuevo capitalismo". En: *Propuesta educativa* N° 26. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativa.
- TentiFanfani, Emilio (2003):** "Notas sobre la escuela y los modos de producción de hegemonía". En: *Propuesta educativa* N° 26. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativa.
- Ardoño Jacques (1987)** "La intervención: ¿Imaginario del cambio o cambio de lo imaginario?" en *La intervención institucional*. Plaza y Valdés, México.
- Avila, Silvia (2007)** "Entre el pasado y el futuro Niñez / adolescencia, experiencia social y escolarización en barrios de raigambre obrera en Córdoba". Ponencia "V jornadas de investigación en educación "educación y perspectivas: contribuciones teóricas y metodológicas en debate". Córdoba, Argentina.
- Corea Cristina y Lewkowicz, Ignacio (2004)** *Pedagogía del aburrido. Escuelas destituidas, familias perplejas*. Paidós, Buenos Aires.
- Fernández Lidia (1994)** Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires. Paidós.
- Fernández Lidia (1998)** El análisis de lo Institucional en la Escuela. Buenos Aires, Paidós.
- Fernández Lidia (2004)** "Prólogo" en *Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia*. Comp. Eduardo Remedi, México Plaza y Valdés.
- Garay Lucía (2000)** "Algunos conceptos para analizar instituciones educativas". Córdoba, Argentina Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.
- Nicastro Sandra (2006)** *Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo ya sabido*. Homo Sapiens. Rosario, Argentina.
- Remedi Eduardo (2004)** "El encuadre institucional" en *Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia*. Comp. Eduardo Remedi, Plaza y Valdés, México
- Schvarstein Leonardo (1998)** *Diseños organizacionales*. Paidós, Buenos Aires.
- Frigerio, G. y Diker, G. (comps.) 2008.** Educar: Posiciones acerca de lo común. Serie Seminarios del CEM. Del estante – editorial.
- Ezpeleta, Justa (1997)** "Algunos desafíos para la gestión de las escuelas de multigrado", Revista Iberoamericana de Educación, N° 15
- AA.VV (2006),** Cuadernos para el aula: Nivel Inicial, Buenos Aires, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Badell, N (2003),** "El reto de promover la filosofía de Regio Emilia en Holanda", en in-fan-cia. Educar de 0 a 6 años, N° 77, ene-feb 2003.
- Caride Gómez, J. (1998)** "La escuela en el medio rural. Crónica y alternativas para la reconstrucción de una identidad en crisis" Aula de innovación educativa, N° 77.

Lic. Estela Teresa Flores  
Directora General de Educación Inicial  
Ministerio de Educación  
Córdoba

0967



**Calvancanti, Z. (2000)**, "El proyecto pedagógico de *La escuela da Vila*, en AA.VV, La educación Infantil en el mundo. Enfoque, situaciones y experiencias, Buenos Aires, Novedades Educativas (0 a 5, la educación en los primeros años, N° 27).

**Terigi, Flavia**; Seminario Virtual de Formación "Detrás está la Gente"; Organización de Estados Americanos; Proyecto Hemisférico "Elaboración de Políticas y Estrategias para la Prevención del Fracaso Escolar". 2008

**Dussel, Inés**; El sentido de la justicia. Revista 30 años de educación en democracia; Serie Cuadernos de discusión de la Universidad Pedagógica. UNIPE: Editorial Universitaria. 2013. (\*)

**Pennac, Daniel**; Mal de escuela; Parte 1, Capítulo 11; Parte 6, Capítulo 13. Editorial Mondadori. Barcelona. 2008. (\*)

**Southwell, Myriam**; El papel del Estado: esa es la cuestión; Revista 30 años de educación en democracia; Serie Cuadernos de discusión

**Kaplan, Carina**. La inclusión como posibilidad. Capítulo: Trayectorias estudiantiles; las implicancias del oficio del alumno; la escuela y el poder de nombramiento. Pág. 38. OEA, MEN. 2006.

**Terigi, Flavia**. Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares. Ministerio de Cultura y Educación n de La Pampa. 23 de febrero de 2010.

**Nicastro, Sandra y Greco, María Beatriz**. Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Homo Sapiens. 2009. Introducción; 1.2 - La organización educativa como contexto de acción de las trayectorias formativas; 2.2 - Construcciones de la subjetividad.

**Noel, Gabriel D.** Expectativas Recíprocas y Conflictividad en Escuelas de Barrios Populares: Una Aproximación Inicial.

**Guirtz, Silvina- Zaccaría, Juana- Abregú, Victoria**. Construir una buena escuela herramientas para el Director.

**Guirtz, Silvina**. Mejorar la Gestión Directiva de la escuela.

**Guirtz, Silvina - Podesta, María Eugenia** Mejorar la escuela acerca de la gestión y la enseñanza.

**Harf, Ruth - Azzerboni, Delia**. Construcción de Liderazgos en la Gestión Educativa. Un diálogo entre Supervisores y Directivos.

**DECLARACIONES, LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES PARA EL CONCURSO:**

**DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

-CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

-CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

-CONSTITUCIÓN NACIONAL (1994)

-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL (2001)

-LEY NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (2005)

-LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN 26206 (2006)

-LEY DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA N° 9870 (2010)

-DISEÑO CURRICULAR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA NIVEL PRIMARIO

-DECRETO 41009 A/38 REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

-LEY 10237 (PROVINCIA DE CÓRDOBA) CONCURSO PARA LA COBERTURA EN

CONDICIÓN DE TITULARES EN CARGOS DIRECTIVOS Y DE INSPECCIÓN EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

- DECRETO 930/15 - REGLAMENTARIO LEY 10237

-LEY 9680 CREACIÓN DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE IDENTIFICACIÓN

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DELICUENTES SEXUALES Y PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL.

-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO - 5350 (T.O. LEY 6658)

- DECRETO LEY 1990/E/57 - ESTATUTO DE LA DOCENCIA PRIMARIA

-DECRETO 3999/67 REGLAMENTO DEL ESTATUTO DE LA DOCENCIA PRIMARIA

-DECRETO 1100/15 COOPERADORAS ESCOLARES

-RESOLUCIÓN CFE 188/12: PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y FORMACIÓN DOCENTE

-RESOLUCIÓN CFE N° 174/12

-RESOLUCIÓN N° 667/11 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA

-RESOLUCIÓN N° 558/15 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA (AEC)

-RESOLUCIÓN N° 57/01 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA (EXCURSIONES EDUCATIVAS)

- LEY EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL N° 26150/06

-ACTA ACUERDO 379/10 CON UEPC (JORNADA EXTENDIDA)

-RESOLUCIÓN 1510/2015 TRASLADO INMEDIATO Y TRANSITORIO POR RAZONES DE SALUD DEL PERSONAL DOCENTE CON SITUACIÓN DE REVISTA TITULAR

- LEY 4356 - RÉGIMEN LICENCIAS.

- DECRETO N° 10895/A/60 - REGLAMENTACIÓN DE FALTAS NIVEL PRIMARIO.

- DECRETO N° 1935/64 - RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES NIVEL PRIMARIO.

- LEY 6561 - RÉGIMEN TAREAS PASIVAS.

- DECRETO N° 4670/A/61 - SUMARIO POR ABANDONO DE CARGO (SÓLO PARA INSPECTORES).

- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 46/01 Y DECRETO 925/02 (TODO PARA NIVEL INICIAL).

- DECRETO N° 1100/15 - APROBACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERADORAS.

- DECRETO N° 1001/14 - (RÉGIMENES DE REMUNERACIONES).

- DECRETO N° 1659/97 - TABLA DE RETENCIÓN Y DESTINO FINAL DE LA DOCUMENTACIÓN.

- RESOLUCIÓN N° 2686/92 - D.G.N.I.P. - PERÍODOS A TENER EN CUENTA PARA EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN AL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.

Lic. Edith Teresa Flores  
Directora General de Educación Inicial  
Ministerio de Educación  
Córdoba

0967



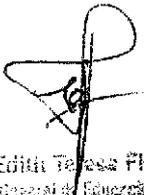
### ANEXO III

#### DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INICIAR LA CARPETETA DE ANTECEDENTES AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

*\*En caso de ser representado por un tercero necesitará presentar: Nota de autorización y Documento del Aspirante y mandatario.*

##### Tapas de cartón con Nepacoespiralado):

- Carátula que debe contener los siguientes datos y orden:
  - a) Nombres y Apellidos completos sin iniciales.
  - b) Lugar y fecha de nacimiento.
  - c) Documento de Identidad: TIPO Y NÚMERO
  - d) Domicilio real.
  - e) Correo electrónico personal (siendo éste el medio de notificación fehaciente).
  - f) Número de teléfono fijo y celular con prefijo o característica.
  - g) Cargo Titular y escuela en la que revista, localidad, departamento (Art. 10 del decreto 930/15)
  
- Índice por duplicado (con firma, aclaración y D.N.I. del aspirante, al pie) y formulario de inscripción impreso, por duplicado: (también para los docentes que ya participaron de otras convocatorias)
  - a) Folio 1: Fotocopia D.N.I.
  - b) Folio 2: **Constancia de servicios** para Concurso expedida por la Sección Legajos, con el cálculo de la antigüedad en cargo directivo y firmada por el aspirante (validez 30 días).
  - c) Folio 3: **Régimen de incompatibilidades** original y actualizado (30 días como máximo)
  - d) Folio 4: Fotocopia "Título Docente".
  - e) Títulos y Antecedentes de acuerdo a los requisitos solicitados en la Convocatoria:  
Otros títulos obtenidos y estudios cursados.  
Cursos de perfeccionamiento y actualización docente de los últimos 10 años.  
Trabajos y publicaciones sobre problemas educacionales en Conferencias, Congresos y Asambleas Pedagógicas, culturales de los últimos 10 años.  
Participación activa referida a problemas educacionales en Conferencias, Congresos y Asambleas Pedagógicas, culturales de los últimos 10 años.
  - f) Conceptos Profesionales de los últimos 2 (dos) años calificados.
  - g) Certificado de participación como Jurado de Concurso.
  - h) Certificado de APROBADO Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición.

  
Lic. Edith Teresa Flores  
Directora General de Educación Inicial  
Ministerio de Educación  
Córdoba

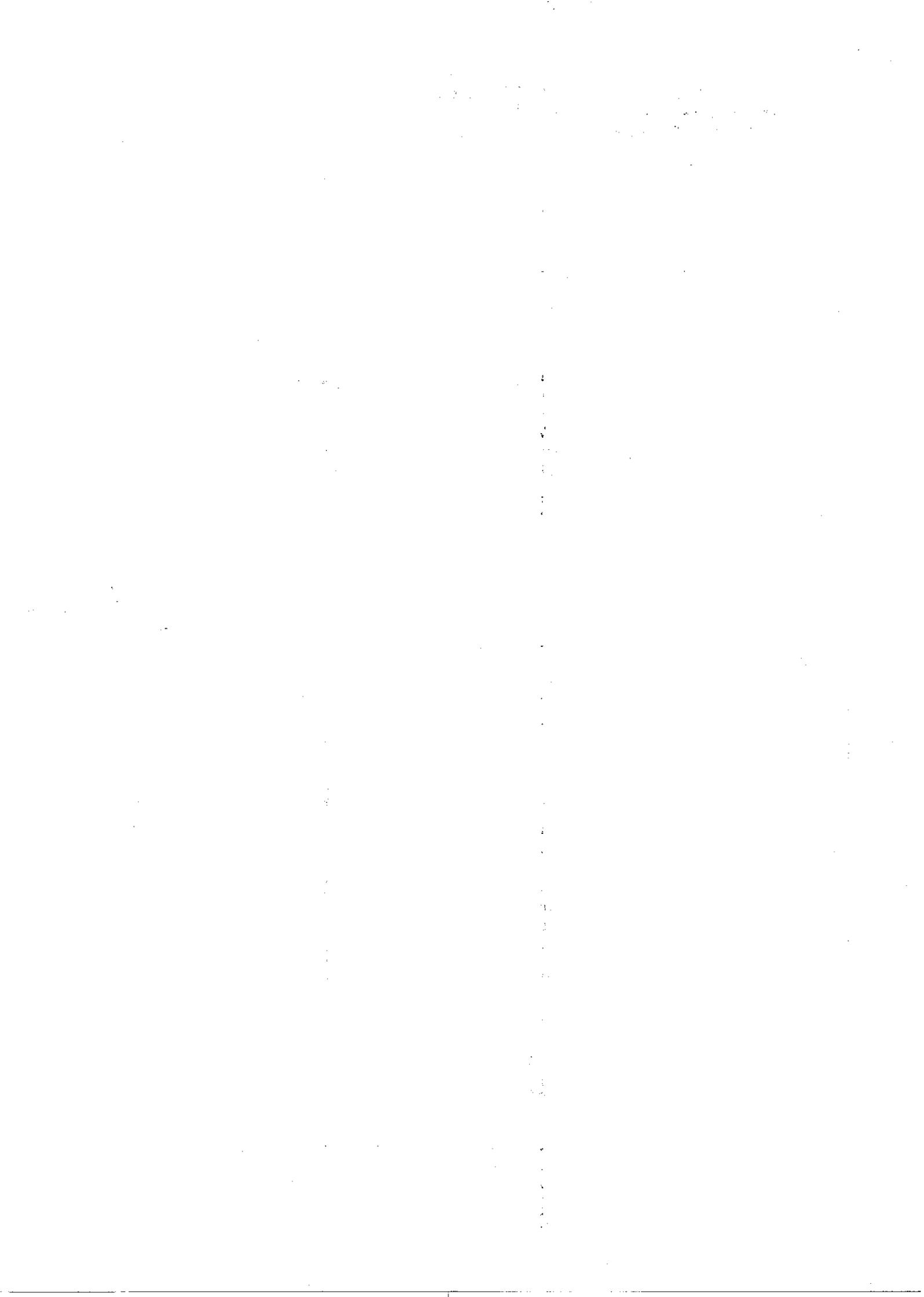
Los Aspirantes que ya participaron de otras convocatorias de Directores ver Art. 5º de la presente Resolución.

Todos los Aspirantes deberán presentar ante la Junta de Calificación y Clasificación de Educación Inicial y Primaria el Formulario de Inscripción impreso, por duplicado.

TODA INFORMACIÓN DEL CONCURSO PODRÁ CONSULTARSE EN <http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos>

Contacto Comisión Permanente de Concursos: [concursodocenteinicialley10237@gmail.com](mailto:concursodocenteinicialley10237@gmail.com)  
Domicilio: Colón 93 5to. Piso Barrio Centro - Córdoba - Capital

0967

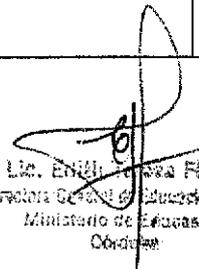


**ANEXO IV**

**CRONOGRAMA GENERAL**

Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición - Cargos Directivos Titulares - Ley N° 10237 - Decreto 930/15 M.E. – Dirección General de Educación Inicial – Región Segunda y Tercera

	Actividad	Decreto 930
22/07/19 al 26/07/19	Publicación de las convocatorias y estado de vacancias.	Art. 8
29/07/19 al 02/08/2019	Inscripción de postulantes "on line" <a href="http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspección/">http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspección/</a> y presentación de antecedentes para su clasificación ante la Junta de Calificación y Clasificación (Santa Rosa 1336 – B° Alberdi – Córdoba Capital De 9.00 a 17.00 hs.)	Art.14
06/08/19 al 12/08/19	Clasificación de antecedentes por parte de la Junta de Calificación y Clasificación.	Art. 16
13-14 y 15/08/2019	Publicación de las LOM provisorias. En Página de Gobierno.	Art. 17
	Presentación de los pedidos de revisión de puntaje: Imprimir formulario de la pág: <a href="http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/">http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/</a> y presentar personalmente o vía mail ante la Junta de Clasificación y Calificación <a href="mailto:juntainicialprimaria@cba.gov.ar">juntainicialprimaria@cba.gov.ar</a> Santa Rosa 1336 1° piso, Cba de 9 a 17 hs.	Art. 18
15 y 16/08/2019	Resolución de los pedidos de revisión.	Art. 18
20 y 21/08/2019	Publicación de las LOM definitivas y Notificación de las mismas en página web	Art. 18
	Votación del 4to. Jurado en representación de los Concursantes "on line". Ambas instancias concursales son de carácter obligatorio y excluyente.	Art. 30 part. II
23/08/2019	Publicación del resultado de votación del 4to. Jurado en la página web.	Art. 30 part. II
	Publicación del Cronograma de las Pruebas de Oposición en la página web.	Art. 20

  
Lic. ENILY ROSA FLORES  
Directora General de Educación Inicial  
Ministerio de Educación  
Córdoba

0967

